



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00677 00

En atención al memorial que antecede, toda vez que le asiste la razón a la petente, se procede a CORREGIR el Auto de fecha 20 de agosto de 2020, mediante el cual se reconoció personería a la estudiante de derecho MANUELA RAMÍREZ AGUDELO. Se observa que en el texto del referido auto se señaló por error involuntario que aquella se encuentra adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Colombia, cuando en realidad se encuentra adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Medellín. Por lo anterior se corrige dicho auto en el sentido antes referido.

De otro lado, se ordena enviar las copias solicitadas, teniendo en cuenta que se suministró el correo electrónico requerido para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

054d2b9c2458047c3d8037cabfbfc79467ff56f8b47484ab82c4ec28c0670a69

Documento generado en 18/09/2020 10:33:14 a.m.